



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00194

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

70

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, cuatro de marzo de dos mil Veintidós.**

Como la parte interesada no subsanó los defectos señalados por el Despacho en providencia del 16 de diciembre de 2021 (fol. 37 a 39 C.O.), que se le hizo saber mediante su inadmisión. Si bien es cierto subsanó la demanda en debida forma en cuanto a los numerales 1 y 2, respecto al numeral 3, correspondiente el pagaré No. 2204862 de fecha 13 de marzo de 2019, se observa que hay inconsistencias en las fechas de causación, en los hechos 6.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, y en las pretensiones 5, 5.1 las fechas de causación, así mismo en el consecutivo de las cuotas relacionadas en las pretensiones 10.2, 11.2 . En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE VELEZ SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA propuesta por **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ LTDA**, quien actúa a través de apoderado judicial, contra **NATALIA ANDREA ARIZA ATUESTA E ISABEL FONSECA DE ALDANA**, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NO HAY LUGAR A DEVOLVER la demanda y sus anexos, ya que la misma fue presentada de manera digital a través del correo electrónico.

TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso y **HÁGANSE** las desanotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00194

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **7 de Marzo de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **020**.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA

71